



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-040-2016
17-03-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual de Trabajo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna en atención a Denuncia 088-2015, sobre el “Estudio especial basado en los hechos expuestos en la denuncia 88-2015.

Los resultados del informe evidencian irregularidades en el nombramiento de la Sra. Shordeyn Corea Gibbons funcionaria en la Sucursal de Bataan, adicionalmente se determinan debilidades en el proceso de selección interno promovido por el la Dirección Regional de Sucursales para conformar un registro de elegibles para las sustituciones a nivel regional en el Área de Inspección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-040-2016
17-03-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL BASADO EN LOS HECHOS EXPUESTOS EN LA DENUNCIA 88-2015 DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa Región Atlántica, en atención a denuncia DE-088-2015.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la veracidad de los hechos expuestos en la Denuncia 88-2015.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los procedimientos para la contratación de personal de nuevo ingreso cumplan con la normativa vigente.
- Compruebe que la conformación de la bolsa del Registro de Elegibles, se realizó de acuerdo con las directrices que emite la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

ALCANCE Y LIMITACIONES

El estudio contempla la revisión completa de los expedientes de personal de las personas involucradas en la denuncia DE-88-2015. Período del estudio especial Agosto 2015.

Durante el proceso de la elaboración de este informe, se vio limitado el acceso a la información, aunado a lo anterior los funcionarios que debían brindar entrevistas para aclarar algunas de las situaciones evidenciadas tomaran su periodo de vacaciones, por lo que no se encontraban disponibles el Lic. Marco Rivera Ferrera hasta el 21 de diciembre del 2015 y la Licda. Carol Gibbons Mcgregor hasta el 16 de Noviembre del 2015.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual sobre normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión y análisis de los expedientes de personal de los siguiente funcionarios:
 - Lic. Marco Rivera Ferrera. Jefe Área Técnica de la DRSHA.
 - Licda. Carol Gibbons Mc Gregor. Jefe de la Sucursal de Limón.
 - Srta. Shordeynn Corea Gibbons. Interina Sustituta del puesto de Cajera 1, Sucursal de Bataan.
 - Licda. Melania Rodríguez Alvarez. Cajera 1, Sucursal de Bataan, realiza sustituciones de Inspector de Leyes y reglamentos en la Sucursal de Limón.

MARCO NORMATIVO

- Ley 8292, Ley General de Control Interno
- Reglamento Interior de Trabajo.
- Manual Descriptivo de Puestos.
- Normas de Control Interno para el Sector Público.
- Normativa de Relaciones Laborales, octubre 2010.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley General de Control Interno 8292 referente al trámite de las evaluaciones efectuadas; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa

El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

HALLAZGOS

1. SOBRE LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN EL NOMBRAMIENTO DE LA SRA. SHORDEYNN COREA GIBBONS



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se evidenció que la Sra. Shordeyn Corea Gibbons, hija de la Licda. Carol Gibbons Mcgregor, Jefa de la Sucursal de Limón, fue reclutada durante el mes de setiembre del 2011, por el Lic. Roberto Torres Córdoba, Jefe Administrativo de la Sucursal de Limón, durante ese periodo se le nombro con la acción N°0060048 avalada por el Sr. Julio Cerdas Aragón, Coordinador de la Oficina Regional de Recursos Humanos de la Dirección Regional Huetar Atlántica.

A partir del setiembre del 2012 la funcionaria fue nombrada mediante acción N°.0098260 en la Sucursal de Bataan para ocupa el cargo de Cajera 1 (Código presupuestaria 20880), no obstante en la revisión efectuada al expediente de personal se evidenció que el mismo no cumple con los requisitos establecidos por la institución para un funcionario de primer ingreso, a continuación se detallan los mismos:

- Oferta de servicio.
- Declaración jurada previo empleo.
- Refrendo de título.
- Autenticidad de títulos. (16-01-2006)
- Acto de juramentación empleado público.(08-02-2005)
- Evaluación por parte del EIS (22-09-1998)
- Curso de inducción
- Hoja de delincuencia.

Adicionalmente la Sra. Corea Gibbons no cumple con los requisitos estipulados en el Manual Descriptivo de Puestos para ocupar el cargo de Cajero 1 (Clase 000324), debido a que de acuerdo al expediente personal la Sra. Shordeyn no posee el segundo año aprobado de una carrera de Educación Superior, a fin al puesto que ocupa.

En la Normativa de Relaciones Laborales en su artículo 8 “Reclutamiento, selección y contratación de personal” señala:

“(…) En los casos de personal nuevo, para el proceso de reclutamiento y selección, todo(a) candidato(a) a servir en la institución, deberá someterse a los procedimientos, tales como entrevista, pruebas de aptitud, pruebas psicométricas, clínicas y médicas, acordes con el cargo, en forma previa y en los primeros tres meses del ingreso.

Todas las pruebas deben estar previamente definidas en un protocolo de la institución y se constituye su realización requisito de ingreso, no así sus resultados que serán, conforme a los pronunciamientos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, materia meramente recomendativa. La persona trabajadora tendrá debido acceso a los resultados obtenidos, así como a los instrumentos utilizados para la realización una vez habidos los resultados. La jefatura que solicita el proceso, será la competente para la decisión que corresponda de nombrar al personal de nuevo ingreso, mediante acto debidamente fundamentado.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. Antonio Clarke Bondy, Jefe de la Sucursal de Bataan, en entrevista realizada el 01 de octubre del 2015, menciono lo siguiente:

“Actualmente la Sucursal no dispone de un registro de elegibles estamos en el proceso de conformar uno, en el caso del ingreso de la Señora Shordeyn Corea Gibbons fue reclutada el 28 de noviembre por la Licda. Katty Richards Chamorro, quien me sustituía de unas vacaciones.

En lo que respecta a los requisitos de primer ingreso, presumo que eso se le tuvo que haber hecho en la Sucursal de Limón, ya que estuvo nombrada ahí antes que en la Sucursal de Bataan. Desconocía que no cumplía con los requisitos para ocupar el puesto de Cajero 1.”

La Licda. Katty Richards Chamorro, quien fungió como Jefa Interina de la Sucursal de Bataan menciona que:

“La Sra. Shordeyn estuvo trabajando en la Sucursal de Limón y por la necesidad del recurso se le tomo en cuenta, del ingreso y cumplimiento de requisitos se encargó la secretaria, por otra parte no recuerdo que no cumplía con los requisitos para ocupar el puesto de Cajero 1.”

En consecuencia, el hecho descrito anteriormente es un incumplimiento a la normativa establecida para el reclutamiento y selección de personal, aunado a esto la falta de controles por parte de los jerarca y los titulares subordinados de las sucursales de Limón y Bataan, podría eventualmente no garantizar una apropiada administración del recurso humano, de manera que los oferentes no reúnen las competencias, actitudes y conocimientos idóneo para el adecuado desempeño del trabajo y condiciones que deben poseer los candidatos a los puestos.

2. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UNA BOLSA DE ELEGIBLES A NIVEL REGIONAL PARA LAS SUSTITUCIONES DE INSPECTOR DE LEYES Y REGLAMENTOS

Se evidenció que la Dirección Regional de Sucursales promovió un proceso de selección interno regional para sustituciones en el Área de Inspección, no obstante en la publicación del cartel no se incluyó la aplicación de una prueba escrita, sin embargo el día en que los interesados se presentaron a las entrevistas se les informo, que debían realizar una prueba escrita, situación que violento los derechos de los participantes interesados en conformar el registro de elegibles para el Área de Inspección a nivel regional.

Es de suma importancia mencionar que las Sucursales adscritas a la Dirección Regional en su mayoría no disponen de un registro de elegibles.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Lic. William Molina Caldada, Jefe de la Sub Área de Inspección y Cobranza menciono lo siguiente:

En primera instancia, el Lic. Marco Rivera, Jefe Área Técnica, me ordena que consulte a las jefaturas de la Región quienes tienen Inspectores de Leyes y Reglamentos de planta pendientes de salir a vacaciones y que la sucursal no dispongo del contenido presupuestario, así como en su centro de trabajo no tengan funcionarios con el perfil acreditado para las funciones de la plaza inspector de leyes y reglamentos 3. Una vez que las jefaturas indicaron el nombre del Inspector, el periodo de vacaciones pendientes, es que se orienta abrir una bolsa de elegibles a nivel regional cuyo fin era establecer un solo centro de trabajo y así poder facilitar de parte de la Dirección los funcionarios elegibles para realizar las sustituciones en las sucursales en el área de inspección.

De los 12 funcionarios que ofertaron para proceso de selección interno regional para sustituciones de Inspector de Leyes y Reglamentos, resultaron elegibles 3 funcionarios, los cuales solo sustituyen a los inspectores en los que las jefaturas de sucursales así lo solicitaron.

En el Reglamento de Concurso para el nombramiento en propiedad en su artículo 4°. Igualdad de participación señala lo siguiente:

“Las instancias referidas en este Reglamento, tienen la obligación de ejercer sus competencias garantizando la no discriminación, la publicidad, objetividad, transparencia la igualdad de oportunidades de los participantes, en los procesos concursales. El incumplimiento de la anterior obligación se considerara falta grave con las sanciones previstas en la normativa vigente aplicable.”

En el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en su Capítulo II, Normas sobre Ambiente de Control señala que :

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. A los efectos, debe contemplarse el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al SCI y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva. (...).

Un registro de elegibles debidamente conformado le permite a la jefatura tener a disposición el recurso humano capacitado y dispuesto a participar en ascensos interinos dentro de la unidad para



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

sustituir funcionarios con un perfil profesional, el hecho denunciado muestra las debilidades en el proceso de selección para formar el registro de elegibles, adicionalmente se ven lesionados los derechos de participantes, generando un eventual riesgo que se puede materializar con el abuso del poder derivado del cargo.

CONCLUSIONES

Los resultados del presente estudio muestran, irregularidades en el proceso de contratación de la Sra. Shordeyn Corea Gibbons, esto en virtud que el expediente de la funcionaria no contiene la documentación que debe aportar un funcionario de primer ingreso en la institución, adicionalmente se le nombra en un puesto en el cual la Sra. Corea Gibbons no cumple los requisitos, para el adecuado desempeño del trabajo y condiciones que deben poseer los candidatos a los puestos.

Por último es importante acotar que el proceso de selección que se realizó bajo la supervisión del Lic. Marco Rivera Ferrera, para conformar un registro de elegibles a nivel regional y así suplir las necesidades de recurso humano capacitado para el Área de Inspección, muestra debilidades, esto por cuanto no medio la transparencia durante el proceso por lo que algunos de los participante vieron sus derechos violentados.

RECOMEDACIONES

A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA

- 1- Solicitar a la Oficina Regional de Recursos Humanos emitir el criterio correspondiente de conformidad con los datos evidenciados en el hallazgo N°1, en virtud de los resultados obtenidos en el presente estudio, donde se muestran inconsistencias en los procedimientos de control interno para la contratación de personal. De acuerdo a los resultados obtenidos proceder según indica la normativa que regula esta actividad. **Plazo de cumplimiento: 6 meses**
- 2- Efectuar un análisis en la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica y sus sucursales adscriptas, con el fin de determinar que los funcionarios de recién ingreso cumplieron con los requisitos establecidos para su contratación, por otra parte verificar el cumplimiento de requisitos para los puestos que ocupan funcionarios en estado de interinato, con el fin de verificar que se cumple con los requisitos establecidos en el Manual descriptivo de Puesto de los resultados obtenidos proceder como en derecho corresponda.

Adicionalmente instruir de manera inmediata a las sucursales adscriptas a la Dirección Regional de Sucursales, establecer una bolsa de elegibles, que permita disponer de funcionarios que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente que rige esta materia. **Plazo de cumplimiento: 6 meses**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente informe se comentaron con la Licda. Yolanda Valverde Rivas, Directora de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Argerli Herrera Sequeira
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE DE ÁREA

EAM/AHS/lbc